

## CONTRATOS RÍO HORTEGA

**Objeto:** El objeto de esta actuación es la contratación de profesionales, exclusivamente en las entidades sanitarias de titularidad pública de entre las contempladas en el artículo 4.1. b) apartado 2º de la Orden de bases, con actividad clínico asistencial, que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud que simultanearán con actividad asistencial correspondiente a su especialidad.

**Requisitos del candidato:** Podrán presentarse como candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
- Haber finalizado el programa de FSE que habilita para participar en esta actuación durante el año 2016, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2021, siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión.
- No estar disfrutando de un Contrato Río Hortega en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

### **Características de los grupos de investigación:**

- Los grupos de investigación receptores deberán estar dirigidos por un investigador que cumpla con alguna de las vinculaciones establecidas.
- No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encontrarán dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato concedido y en activo correspondientes a la convocatoria 2020 de la AES.

**Duración del contrato:** Las ayudas tendrán una duración de dos años, que se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico.

La actividad asistencial se desarrollará en los centros asistenciales y el contratado deberá simultanearla con la de investigación según la propuesta presentada a la convocatoria.

### **Dotación económica del contrato:**

Los contratos tendrán una dotación económica a cargo del ISCIII será de 20.600 euros anuales en la primera anualidad y de 21.800 euros en la segunda anualidad para profesionales con FSE en Enfermería y de 30.000 para la primera anualidad y 35.000 euros en la segunda anualidad para el resto de profesionales, en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos en 12 o 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

**Número máximo de solicitudes y concesiones por centro IIS:** máximo catorce solicitudes y ocho concesiones.

**Documentación requerida:**

- Solicitud
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente, cuando se haya obtenido en el extranjero. En el resto de los casos se llevará a cabo la comprobación.
- Memoria de la propuesta en castellano o en inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2021.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés del jefe de grupo y del candidato.
- Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria al candidato Río Hortega, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción del FSE por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.